

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 1 de 3

ACUERDO No. 0 4

2 5 ENE 2018

Por el cual se modifica mediante reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental Nº 0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según ordenanza No. 013 del 19 de Diciembre de 2.017, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que la mencionada ordenanza contiene el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que el valor de Cigarrillos y Tabacos Nacionales y Extranjeros (Componente-Específico) aprobado en el Acuerdo No.018 de Diciembre 28 de 2017, difiere en un mayor valor del aprobado en la ordenanza No.013 del 19 de diciembre de 2017, en DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$2.474.133.800.00

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario reducir del Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$2.474.133.800.oo

Que, con fundamento en lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.018 en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$2,474,133,800,00.







DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 2 de 3

ACUERDO No. 0 0 4

2 5 ENE 2018

Por el cual se modifica mediante reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Rubro	Descripción	Valor
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,474,133,800.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	2,474,133,800.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,474,133,800.00
1332	NO TRIBUTARIOS	2,474,133,800.00
1332.3	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2,474,133,800.00
1332.31	RENTAS CEDIDAS	2,474,133,800.00
1332.313	Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros	2,474,133,800.00
1332.3132	Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros (Ley 1393) - (Componente- Específico)	2,474,133,800.00

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$2.474.133.800.00

Rubro	Descripción	Valor
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	2,474,133,800.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,474,133,800.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	2,474,133,800.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	2,474,133,800.00
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	2,474,133,800.00
2521.102	Cofinanciación Al Régimen Subsidiado - (Ley 1393)	2,474,133,800.00
2521.1022	Cofinanciación Al Régimen Subsidiado - (Excedente Componente-Especifico) Sin situación de Fondos - ADRES	2,474,133,800.00







DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 3 de 3

ACUERDO No. 0 0 4

2 5 ENE 2018

Por el cual se modifica mediante reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/50 MCTE (\$89.951.593.142.50)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el Plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta a los:

2 5 ENE 2018

SONIA ARANGO MEDINA

Presidente Junta Directiva

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA Secretario Junta Directiva

Elaboro: Yajaira Prato - P.U. Apoyo Ofc Presupuesto

Proyecto: Doris Ortiz M. - P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto-

Reviso: Carmen Elena Sepúlveda Ayala – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

